



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 985-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 13 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1834-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 244-2023-MDK-SUBGO/WLC.S; Informe N° 2521-2023-MDK/OGSEI/YALV-D; Informe N°002-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO; Informe N° 002-2023-MDK-SGIDT/RASCH-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (47) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDK-SGIDT/RASCH-RO; de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Ing. Ritman A. Soto Chávez; Residente de Obra solicita al Supervisor de Obra, la aprobación bajo acto resolutorio del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2586540.; concluyendo se le solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 y Presupuesto Analítico de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto con CUI N° 2586540.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO, de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Ing. Heber Guillen Huamán; Supervisor de Obra, solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2586540; concluyendo se eleva la aprobación bajo acto resolutorio el Analítico Modificado N° 01, para la ejecución del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 2521-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras la OPINION sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2586540; concluyendo de la revisión y evaluación realizada al INFORME N° 002-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO, la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara **PROCEDENTE** la petición del supervisor para la APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01, correspondiente al Proyecto, por un monto total de **S/. 808,020.00 (Ochocientos Ocho Mil Veinte Con 00/100 Soles)** incluido IGV, el mismo que debe ser aprobado mediante **ACTO RESOLUTIVO** para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados, según detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA					PARCIAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TECNICO	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE	310,157.42	-	-	-	-	310,157.42
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI	153,667.97	18,524.00				172,191.97
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE	169,359.61	109,100.00				278,459.61
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXP. TECNICO				8,020.00		8,020.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			991.00			991.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			38,200.00			38,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		633,185.00	127,624.00	39,191.00	8,020.00	-	808,020.00

Que, mediante Informe N° 244-2023-MDK-SUBGO/WLC-S, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención a la Gerencia Municipal la opinión favorable al Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2586540; concluyendo esta Subgerencia de Obras, emite **PROCEDENTE** la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01, mediante acto resolutivo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de la referencia a). de acuerdo al presupuesto habilitado de **S/ 808.020.00 Soles** para un periodo de ejecución de 4 meses.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA					PARCIAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TECNICO	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE	310,157.42	-	-	-	-	310,157.42
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI	153,667.97	18,524.00				172,191.97
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE	169,359.61	109,100.00				278,459.61
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXP. TECNICO				8,020.00		8,020.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			991.00			991.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			38,200.00			38,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		633,185.00	127,624.00	39,191.00	8,020.00	-	808,020.00

Que, mediante Informe N° 1834-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez; Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2586540; concluyendo por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, via acto resolutivo por el monto de **S/. 808,020.00** ochocientos ocho mil veinte con 00/100 incl. IGV considerando que lo planteado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico. según el desglose de especifica de gastos en el cuadro comparativo adjunto:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA					PARCIAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TECNICO	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PE	310,157.42	-	-	-	-	310,157.42
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BI	153,667.97	18,524.00				172,191.97
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SE	169,359.61	109,100.00				278,459.61
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXP. TECNICO				8,020.00		8,020.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			991.00			991.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			38,200.00			38,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		633,185.00	127,624.00	39,191.00	8,020.00	-	808,020.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01 DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIONES DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LA LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2586540; por el monto de S/. 808,020.00 ochocientos ocho mil veinte con 00/100 incl. IGV; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA					PARCIAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TECNICO	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PE	310,157.42	-	-	-	-	310,157.42
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BI	153,667.97	18,524.00				172,191.97
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SE	169,359.61	109,100.00				278,459.61
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXP. TECNICO				8,020.00		8,020.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			991.00			991.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			38,200.00			38,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		633,185.00	127,624.00	39,191.00	8,020.00	-	808,020.00

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



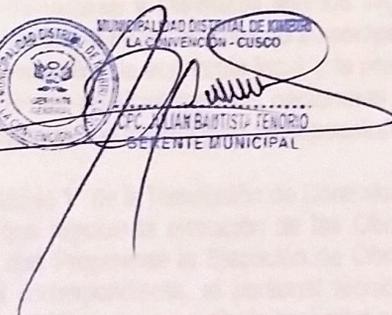
competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 J.P.C. JUAN BAPTISTA FENORIO
 SEÑENTE MUNICIPAL